

B/I-74.18

En cumplimiento al Reglamento de Elecciones, IEE Colima realiza destrucción de documentación y material electoral del PEL 2017-2018

***El proceso fue constatado por funcionarios del Instituto Electoral del Estado y una comisión especial **Los procedimientos se caracterizaron por ser ecológicos y de estar ideados para permitir el reciclaje posteriormente, además de garantizar las medidas de seguridad pertinentes en su ejecución.*



Conforme a lo estipulado en el artículo 434 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y luego del mecanismo aprobado durante la pasada Primera Sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, el pasado viernes 16 de noviembre el Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima llevó a cabo la destrucción de la

documentación y material electoral utilizado en el concluido Proceso Electoral Local 2017-2018.

A partir de las 8:00 horas de ese día los Consejos Municipales Electorales comenzaron a sesionar para sacar de las bodegas la documentación y el material establecidos, mismos que fueron trasladados bajo custodia de las y los respectivos Secretarios Ejecutivos y personal del IEE hasta la empresa Geocycle México S.A. de C.V., con sede en el municipio de Tecoman.

Cerca del mediodía estuvieron a las afueras del lugar los camiones con toda la documentación y material electoral, que ingresaron con una Comisión Especial aprobada por el Consejo General durante la sesión antes señalada, integrada por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del



www.ieecolima.org.mx



órgano electoral local, Óscar Espinoza; el Director de Organización Electoral, Noé Ibarra Arreguín; y en representación de los Partidos Políticos el Comisionado del Revolucionario Institucional, Rafael Hernández Castañeda; quienes fueron testigos de la destrucción de actas, cuadernillos, constancias, cajas de paquete electoral, sobres, bolsas,

plantillas braille y boletas electorales, entre otros.

Resulta importante señalar que para realizar la destrucción de los elementos, los procedimientos se caracterizaron por ser no contaminantes para el medio ambiente y de estar ideados para permitir el reciclaje posteriormente, además de garantizar las medidas de seguridad pertinentes en su ejecución.

Esta actividad posterior a los procesos electorales encuentra su fundamento en la importancia de desechar aquellos instrumentos y documentos que pierden su utilidad por haber formado parte de los comicios como las boletas o la documentación de registro, por ejemplo, las cuales están diseñadas exclusivamente para un sólo fin y en una temporalidad específica.

Así, una vez concluido el Proceso Electoral Local 2017-2018 el pasado 15 de octubre, una de las actividades inmediatas a realizar fue el certificar la transparencia del manejo y destino de los elementos electorales por parte de la autoridad en la materia y eliminar todas las posibilidades de hacer un mal uso de éstos que deriven en una vulneración a la legalidad que requieren los procesos electorales.



Por otro lado, el material electoral que aún tiene vida útil y se encuentra en condiciones óptimas para ser utilizado nuevamente, como: caja paquete electoral, urnas y cancelas electorales, así como las bases porta urnas que fueron utilizadas por primera vez en el Proceso Electoral Local 2017-2018; serán resguardadas en las bodegas de material y documentación electoral de cada uno de los Consejos Municipales Electorales del IEE Colima, para que sean reutilizadas en el próximo Proceso Electoral Local 2020-2021.



Instituto Electoral del Estado de Colima

Colima, Col., 19 de noviembre de 2018

www.ieecolima.org.mx